



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 327

PERIODO LEGISLATIVO 1982

**EXTRACTO:** Moque P.J. - Proyecto de Resolucion  
DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL LA  
ACTIVIDAD DE LA AEROTRANSPOSAJORA AEROPOSTA  
S.A. EN LA OPERACION DE LA RUTA "USHUAIA - LAGO  
ARGENTINO - RIO GALLEGOS"

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

*AP*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Con vistas a la alta temporada estival turística la Empresa Aerotransportadora AEROPOSTA S.A., inaugurará la / línea aérea Ushuaia-Lago Argentino-Río Gallegos, como servicio privado de aeronavegación con rutas asignadas por la autoridad de aplicación.

Esta iniciativa revitaliza la acción en dos sentidos, pues por un lado entendemos que es el sector privado y a / riesgo propio quien asumirá la responsabilidad de operar las rutas que antes operaba el Estado por medio de L.A.D.E como línea de fomento de la Patagonia.

Y por otro lado el hecho de operar ésta ruta, es posibilitar la reactivación del Corredor Turístico de la Patagonia Austral, uniendo los puntos de máximo atractivo, Ushuaia con Lago Argentino, con más las cabeceras operativas de vuelos troncales como lo es la Ciudad de Río Gallegos o pudiera ser la Ciudad de Río Grande, sumando además la posibilidad de vuelos a Punta Arenas con lo cual se conformaría no sólo el Corredor Austral Nacional, sino el Corredor Internacional, tomando / la localidad de Ushuaia o Río Grande, como cabecera de servicio para distribución de tráfico.

Por lo expuesto y entendiendo la superlativa importancia que para el producto "Tierra del Fuego Turística" tiene ésta conexión de puntos de corredor y por la importancia que el desarrollo turístico tiene para el Territorio como plena herramienta de la economía, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gracias.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

**DECLARAR**

ARTICULO 1°.- ~~DECLARAR~~ de Interés Territorial la Actividad de la Aerotransportadora AEROPOSTA S.A. en la operación de la Ruta Ushuaia-Lago Argentino (Río Gallegos).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.